suma Gestión tributaria Diputación de Alicante

Modelo ES_NICEIBI

Informe sobre el impuesto de Bienes Inmuebles

Expediente nº 00 / 64 / 022678

SOLICITANTE

Nombre	NIF
SUMA GESTION TRIBUTARIA DIPUTACION DE ALICANTE	P 5300003J

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA

Municipio	Objeto Tributario	Referencia Catastral
ONIL	CL SAN JAIME 20 T OD OS 1	2786010 YH0728N 0001 X T

A los efectos previstos en el artículo 64.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Consultados por esta Administración Tributaria los registros informáticos de los que dispone, RESULTA a la fecha de este documento:

No está al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. Los ejercicios liquidados y pendientes de pago son los siguientes:

Años pendientes	Principal	Recargo	Intereses	Deuda
2026	228,08	0,00	0,00	228,08
2025	228,08	45,62	7,37	281,07
2024	228,08	45,62	16,76	290,46
2023	228,08	45,62	25,98	299,68
2022	228,08	45,62	35,09	308,79
2021	228,08	45,62	43,03	316,73
2020	228,08	45,62	51,56	325,26
2019	228,08	45,62	60,88	334,58
2018	235,13	47,03	71,55	353,71
2017	244,93	48,99	83,66	377,58
2016	243,91	48,78	92,58	385,27
2015	242,90	48,58	101,70	393,18
2014	241,88	48,38	112,19	402,45
2013	240,87	48,17	123,72	412,76
2012	220,06	44,01	123,99	388,06
2011	196,09	39,22	120,15	355,46
2010	181,05	36,21	120,06	337,32
2009	161,69	32,34	115,39	309,42
2008	136,44	27,29	105,54	269,27
2005 - 2007	317,09	63,42	247,93	628,44

Observaciones

Dada la garantía por hipoteca legal tácita y la afección del tributo, se participa el mismo a los efectos legales inherentes.

La información que se facilita se refiere a deudas liquidadas en el momento de la solicitud, pudiendo existir deudas pendientes de liquidar como consecuencia de modificaciones acordadas por las Administraciones competentes. En caso de producirse variaciones o modificaciones de la base imponible, por acuerdos de catastro o pérdida de bonificaciones o exenciones por el órgano competente en virtud de los convenios de delegación o encomienda en Suma, dará lugar a nuevas liquidaciones sobre ejercicios que no figuren pendientes en el informe, a la fecha de expedición del mismo.

El presente documento no reúne los requisitos de justificante de pago del artículo 41 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, careciendo, por tanto de efectos liberatorio alguno, expidiéndose a los efectos establecidos en el art. 64.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los datos consultados se extienden únicamente a la información contenida en la BDD tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles, correspondientes a la Gestión del Impuesto en ámbito territorial de actuación de este Organismo, exceptuados los municipios de Alicante y Xàbia.

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 30/07/2026

CSV: 00092620261549861714l9 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es

suma Gestión tributaria Diputación de Alicante

Modelo ES_NICEIBI

Informe sobre el impuesto de Bienes Inmuebles

Expediente nº 00 / 64 / 022678

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 30/07/2026

CSV: 00092620261549861714l9 | **Autenticidad verificable mediante CSV en:** https://www.suma.es